**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.**

**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**

**Administración 2018-2021.**

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 14:00 catorce horas del día 26 veintiséis de junio de 2020 dos mil veinte, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 47 (cuarenta y siete), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2018-2021, Preside la Sesión el **L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS,** Presidente Municipal y la Secretaría General que está a cargo del **LIC. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA.**

**ACTA**

**NÚMERO**

**47**

**Sesión**

 **ORDINARIA**

**26/06/2020.**

 ORDINARIA

05/10/2018.

En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal:

**L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS.**

Síndico Municipal

**LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ.**

Regidores Propietarios:

**LIC. MARIA CONCEPCION HERNANDEZ**

**PULIDO.**

**DRA. SANDRA JULIA CASTELLON RODRIGUEZ.**

**MTRA. ROSA RUVALCABA NAVARRO.**

**MTRO. MARTIN ACOSTA CORTES.**

**MTRO. JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO.**

**C. JOSÉ MARTÍN FLORES NAVARRO.**

**LIC. ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO.**

**LIC. SUSANA ÁLVAREZ SERRATO**

**LIC. MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI.**

**C. ALFREDO CAMARENA PÉREZ.**

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión. Se le indica que sí, que fueron notificados en tiempo y forma. Solo si me lo permite quisiera poner a consideración del pleno la inasistencia de los regidores, C. Ana Delia Barba Murillo y el Lic. Rubén Ramírez Ramírez, que no pudieron asistir por cuestiones personales.

El Secretario.-

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a favor, en contra o abstención.

Aprobado por unanimidad de los 12 regidores presentes, Señor Presidente.

Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente **SESIÓN ORDINARIA** fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS,** conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO **NÚMERO 45** (CUARENTA Y CINCO), DE FECHA 25 DE MAYO DE 2020. Y **NUMERO 46** (CUARENTA Y SEIS), DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020.
4. DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL CUAL TIENE POR OBJETO EL NO CARGO DE MULTAS Y RECARGOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE A QUIENES NO PAGARON PUNTUALMENTE LOS BIMESTRES DE: MARZO-ABRIL Y MAYO-JUNIO DEL 2020 Y LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN REDES SOCIALES PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL AGUA COMO PLAN DE APOYO ECONÓMICO PARA LA CIUDADANÍA POR LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19.
5. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EL CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LAS C.C. MARÍA ROSA HERNÁNDEZ CASILLAS Y OFELIA GARCÍA MEDRANO.
6. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, LA CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 147 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 40 CON CARÁCTER DE ORDINARIA.
7. INICIATIVA CON TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS C.C. JOSÉ PÉREZ SOTO, ESTHER ÁLVAREZ NUÑO Y JOSÉ ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ.
8. INICIATIVA CON TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO PROPUESTA DE CONVENIO DE DACIÓN EN PAGO DEL ÁREA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE CUCHILLAS, POR EL ADEUDO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE LA LAJA (FRACCIONAMIENTO HACIENDA MALDONADO).
9. INICIATIVA CON TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO PROPUESTA DE PERMUTA CON EL C. FELIPE RUIZ RUIZ, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UN TANQUE DE DEPÓSITO DE AGUA PARA EL ABASTO DE LA DELEGACIÓN DE LA LAJA.
10. INICIATIVA CON TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO PROPUESTA PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE DONACIÓN CON LOS C.C. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y HEREDEROS, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UN TANQUE DE DEPÓSITO DE AGUA PARA EL ABASTO DE LA DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE LAS FLORES.
11. DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, GESTIÓN DE LA CIUDAD Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO OTORGAR EN DONACIÓN UN INMUEBLE A FAVOR DE LA COOPERATIVA LAS PUERTAS DE CALDERÓN S.C. DE R.L.
12. ASUNTOS VARIOS.

Por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN”** e instruye al Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que está a su consideración,

Toma el uso de la voz la regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui. Quisiera proponer a ver si se pudiera turnar a comisión el punto número cinco, el cual dice: “Iniciativa con carácter de dictamen, el cual tiene por objeto se apruebe y se autorice otorgar pensión por viudez a favor de las C.C. María Rosa Hernández Casillas y Ofelia García Medrano.” Tengo entendido que no paso por comisión y la información que a nosotros nos hicieron llegar solamente es la iniciativa de dictamen, ni siquiera tenemos la certeza de que se halla analizado ese punto.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. Propongo que a si se quede el orden del día y discutimos el punto en el momento que corresponda.

El cual es **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE, CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR Y 02 DOS VOTOS EN CONTRA**, en votación económica por los regidores presentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

**DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** YA FUE LLEVADO A CABO AL NOMBRAR LISTA DE ASISTENCIA AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

El Presidente Municipal. -

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA;** YA FUE AGOTADO AL INICIO DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal. –

Continúe Secretario con el siguiente punto.

El Secretario.-

**DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO **NÚMERO 45** (CUARENTA Y CINCO), DE FECHA 25 DE MAYO DE 2020. Y **NUMERO 46** (CUARENTA Y SEIS), DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020.

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario respecto a este punto?

Toma el uso de la voz el Regidor. C. Alfredo Camarena Pérez. Con su permiso Presidente, Regidores, Regidoras. Respecto a lo referente al acta número 46 hay una introducción la cual no se mencionó aquí, es una observación. Sobre la lectura de la aprobación del Congreso del Estado. Al principio no se leyó aquí el acta como esta.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui. Lo que pasa que en el acta que nos enviaron a nosotros para validarla en la sesión de hoy vienen todos los artículos como si usted los hubiese leído en la sesión, entonces ese es el punto a observar de mi compañero.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. Les mandaron el estudio de la iniciativa, son aproximadamente quinientas hojas, espero las hayan leído. Lo que hace el Congreso del Estado es resumir las quinientas hojas, es un tema legislativo que hay que entender, ya está aprobado en la sesión pasada, es un resumen de las quinientas hojas que les mandaron a ustedes en forma digital. El trabajo legislativo lo hacen al cien por ciento allá para que nosotros lo estudiemos, si después de que se analicen las quinientas hojas no hay ninguna observación, entonces tomamos en consideración lo que el propio poder legislativo nos envía como resumen de esas quinientas hojas, básicamente lo más substancial y lo más importante de una iniciativa de esas.

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en contra o abstenciones.

Aprobado en unanimidad Señor Presidente.

**ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 12 DOCE REGIDORES PRESENTES - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 45 (CUARENTA Y CINCO), DE FECHA 25 DE MAYO DE 2020.**

**ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 12 DOCE REGIDORES PRESENTES - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 46 (CUARENTA Y SEIS), DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020.**

**El Presidente Municipal.-**

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL CUAL TIENE POR OBJETO EL NO CARGO DE MULTAS Y RECARGOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE A QUIENES NO PAGARON PUNTUALMENTE LOS BIMESTRES DE: MARZO-ABRIL Y MAYO-JUNIO DEL 2020 Y LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN REDES SOCIALES PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL AGUA COMO PLAN DE APOYO ECONÓMICO PARA LA CIUDADANÍA POR LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19.

**DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.**

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocante y la Comisión Edilicia de Gobernación como coadyuvante nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de éste Órgano de Gobierno Municipal, el presente dictamen el cual tiene por objeto analizar la solicitud formulada por la **Regidora Susana Álvarez Serrato** Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Municipales a efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, analice y en su caso dictamine la **Iniciativa que tiene por objeto el no cargo de multas y recargos por el servicio de agua potable a quienes no pagaron puntualmente los bimestres de: marzo-abril y mayo-junio del 2020 y la realización de la campaña de concientización en redes sociales para el manejo sustentable del agua como plan de apoyo económico para la ciudadanía por la contingencia sanitaria COVID- 19** y la concientización de cuidado del aguarazón por la cual se formulan los siguientes;

**ANTECEDENTES**:

1. En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 44 (cuarenta y cuatro), celebrada el día miércoles 4 (cuatro) de marzo de 2020 (dos mil veinte), dentro de los Asuntos Varios del orden del día, se aprobó el turno a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales la iniciativa que tiene por objeto autorizar el no cargo de multas y recargos por el servicio de agua potable a quienes no pagaron puntualmente los bimestres de: marzo, abril, mayo y junio del 2020 y campaña de concientización en redes para el manejo sustentable del agua como plan de apoyo económico para el manejo sustentable del agua como plan de apoyo económico para la ciudadanía por la contingencia sanitaria COVID- 19 presentada por la Regidora Susana Álvarez Serrato.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**1.-** Que , el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de los Ayuntamientos, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial, invistiéndoles con personalidad jurídica, considerando entre sus atribuciones la expedición de reglamentos dentro de sus respectivas jurisdicciones para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal.

**2.** Que conforme lo dispone la Constitución Política del Estado de Jalisco en su Artículo 77 fracción II, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

**3.-** De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 2, 3, 37 fracción II, y 40 fracción II 41, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Municipio es libre y está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la propia Carta Magna, y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; disponiendo que su órgano de gobierno es el Ayuntamiento, el cual posee la facultad para expedir las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

**4.-** En cuanto a su forma, estructura y contenido, la iniciativa en estudio cumplimenta los requisitos estatuidos en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, con fundamento en los artículos 63, 64, 66, 73, 78 fracción I y 79 sección II del mismo.

**5.-** La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 27, establece que “Los Ayuntamientos para el estudio, dictamen, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante Comisiones, estas pueden ser permanentes o transitorias, con desempeño colegiado, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutiva” En ese tenor y atento a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, señala que las Comisiones tienen las siguientes funciones:

**I.** “Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar, los asuntos turnados por el Ayuntamiento.

**II**. Presentar al Ayuntamiento, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo, sobre los asuntos que le sean turnados.

**III.** Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones de la Administración Pública Municipal, dentro del área de su competencia. Por lo que resulta competente para conocer, analizar y valorar la iniciativa objeto del presente dictamen”

**6.-** Como se desprende del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, las presentes constituidas en los términos de éste Reglamento, tiene competencia para hacerse del conocimiento y dictaminar respecto del asunto que se le encomienda.

**7.** La propuesta del dictamen que plantea éstas comisiones, se basa en que consideramos que es de gran importancia y con carácter de urgente que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y dictamine Apruebe la **Iniciativa que tiene por objeto el no cargo de multas y recargos por el servicio de agua potable a quienes no pagaron puntualmente los bimestres de: marzo-abril y mayo-junio del 2020 así como campaña de concientización en redes para el manejo sustentable del agua como plan de apoyo económico para la ciudadanía por la contingencia sanitaria COVID- 19** ya que la economía de los habitantes del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, fue duramente afectada por el aislamiento social que se decretó como medida de prevención para contener el virus y poner como prioridad la salud de la sociedad. Las presentes Comisiones apostamos a la reactivación económica de nuestro municipio de Zapotlanejo, Jalisco, pero sobre todo a salvaguardar la salud de todos nuestros Zapotlanejenses, es por ello que es de gran importancia seguir cumpliendo con las medidas de prevención que se irán implementando día con día, somos conscientes que dichas medidas implican que las personas permanezcan en sus casas sin poder asistir a sus trabajos por lo cual el ingreso económico con el cual se mantienen muchas de las familias que viven al día dejó como resultado un desgaste económico notorio, por lo cual el pago de los servicios en mención fue imposible, de ahí la importancia del presente dictamen que surge como plan de apoyo económico para la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de éstas Comisiones Edilicias concluimos que es de aprobarse la iniciativa que se dictamina, una vez que nos avocamos al estudio de los términos manifestados en el presente Dictamen

En acatamiento de lo ordenado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 41 fracción III, 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 23, 63, 66 fracción II, ,75, 78 fracción I, 79 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco; artículos 1, 3, 37, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco; tenemos a bien proponer a ésta Asamblea Municipal, los siguiente;

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, aprueba y declara procedente la **Iniciativa que tiene por objeto el no cargo de multas y recargos por el servicio de agua potable a quienes no pagaron puntualmente los bimestres de: marzo-abril y mayo-junio del 2020 así como campaña de concientización en redes para el manejo sustentable del agua como plan de apoyo económico para la ciudadanía por la contingencia sanitaria COVID- 19**.

**SEGUNDO.-** Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Síndico, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal y al Dirección de Servicios Generales para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento.

**TERCERO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones

**A T E N T A M E N T E**

**Zapotlanejo, Jalisco, 08 de junio de 2020.**

**Por la Comisión de Servicios Públicos Municipales**

**Rubricas**

**SUSANA ÁLVAREZ SERRATO**

**Presidente**

**MARTÍN ACOSTA CORTES**

**Vocal**

**ALFREDO CAMARENA PÉREZ**

**Vocal**

**JOSÉ MARTÍN FLORES NAVARRO**

**Vocal**

**ESPERANZA ADRIANA REYNOZO NUÑO**

**Vocal.**

**Por la Comisión de Gobernación.**

**LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**

**Presidente.**

**ALEJANDRO MARROQUIN ALVAREZ**

 **Vocal.**

**JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO**

 **Vocal.**

 **RUBEN RAMÍREZ RAMÍREZ**

**Vocal.**

**ANA DELIA BARBA MURILLO**

 **Vocal.**

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a favor, en contra o abstención.

**JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO A FAVOR**

**SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ A FAVOR**

**ROSA RUVALCABA NAVARRO A FAVOR**

**MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO A FAVOR**

**MARTIN ACOSTA CORTES A FAVOR**

**JOSÉ MARTIN FLORES NAVARRO A FAVOR**

**ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO A FAVOR**

**SUSANA ÁLVAREZ SERRATO A FAVOR**

**ALFREDO CAMARENA PÉREZ A FAVOR**

**MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI A FAVOR**

**ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ A FAVOR**

**HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS A FAVOR**

Aprobado en unanimidad Señor Presidente.

**ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 12 DOCE REGIDORES PRESENTES - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL CUAL TIENE POR OBJETO EL NO CARGO DE MULTAS Y RECARGOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE A QUIENES NO PAGARON PUNTUALMENTE LOS BIMESTRES DE: MARZO-ABRIL Y MAYO-JUNIO DEL 2020 Y LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN REDES SOCIALES PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL AGUA COMO PLAN DE APOYO ECONÓMICO PARA LA CIUDADANÍA POR LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19.**

Toma el uso de la voz la Regidora Lic. Susana Álvarez Serrato. Muy buenas tardes compañeros. Con su venia Presidente. Quiero comentar respecto a la iniciativa que se acaba de aprobar. En primer lugar quiero agradecer a todas las fuerzas políticas representadas aquí en el pleno, por apoyar esta iniciativa que tiene que ver con no cargos y multas a las personas que no han pagado puntualmente el servicio de agua potable que es el que nos compete como municipio y también agradecer al Presidente Municipal por poder consolidar esta iniciativa y de igual manera mencionar que es un esfuerzo que el Ayuntamiento y Cabildo, hemos hecho en este tema del COVID-19, no ha sido el único, hay otras iniciativas que ha presentado el alcalde, las cuales han venido a bien para enfrentar la problemática a la que nos enfrentamos. Haciendo mención que no se ha recibido un presupuesto extraordinario para llevar a cabo esta contingencia y que lo que hemos hecho ha sido con recursos municipales, tanto; dar los cubre bocas, despensas, los módulos sanitizantes, esta propuesta de no cobrar multas ni recargos, no pagar multas y recargos a quienes no pagaron predial y el no cobrar el piso para los comerciantes ambulantes. Yo creo que otro municipio en nuestra situación, de nuestro tamaño, no hubiese podido sacar adelante, todas esas actividades, entonces un reconocimiento para el equipo administrativo, a este pleno, todas las fuerzas han apoyado, en lo que se ha podido.

**El Presidente Municipal.-**

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EL CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LAS C.C. MARÍA ROSA HERNÁNDEZ CASILLAS Y OFELIA GARCÍA MEDRANO.

Iniciativa con carácter de dictamen que tiene por objeto la pensión por viudez de las CC. MARIA ROSA HERNANDEZ CASILLAS Y OFELIA GARCIA MEDRANO.

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO** **CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**PRESENTE:**

El que suscribe **LIC.** **ALEJANDRO MARROQUIN ALVAREZ,** en mi carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción III, 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

La cual tiene por objeto apruebe y autorice otorgar **PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LAS C.C. MARIA ROSA HERNANDEZ CASILLAS** **Y OFELIA GARCIA MEDRANO**, por lo que al fin de sustentar dicha iniciativa con carácter de dictamen tengo a bien realizar la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I-** El Municipio de Zapotlanejo, Jalisco es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial y es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior. Se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común.

**II-** De conformidad a lo establecido en el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Local, artículo 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento, que es el órgano de Gobierno Municipal, estará integrado por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores electos por el principio de mayoría relativa y los de representación proporcional, con base a la legislación electoral.

**III-** Los artículos 41 fracción III, y 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecen la facultad del Síndico para presentar iniciativas de ordenamientos municipales.

 **IV.-** Mediante oficio número CGAIGU/2600/2019 de fecha 03 tres de Septiembre del 2019 dos mil diecinueve, dirigido al Síndico Municipal, signado por la L.E. ILEANA ROXANA JACOBO TORRES, Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental, turna el expediente laboral del servidor público pensionado **MIGUEL CASILLAS REYNOSO**, fallecido el día 23 veintitrés de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, así como la documentación anexa a la Solicitud de su Viuda **MARIA ROSA HERNANDEZ CASILLAS**, para su debido análisis y aprobación.

**V.-** En diverso oficio número CGAIGU/696/2020 de fecha 10 diez de Marzo del 2020 dos mil veinte, dirigido de igual forma al Síndico Municipal, turna el expediente laboral del servidor público pensionado **ROBERTO GARCIA OLIVARES**, fallecido el día 02 dos de Marzo del año 2020 dos mil veinte, adjuntando la Solicitud de su Viuda **OFELIA GARCIA MEDRANO** y los documentos públicos correspondientes.

**VI.-** Existe en el expediente laboral del Servidor Público **MIGUEL CASILLAS REYNOSO** el Acta de Defunción número 170 del Libro 01 de la Oficialía 01 de Zapotlanejo Jalisco, de donde se desprende queel servidor público pensionado **MIGUEL CASILLAS REYNOSO** falleció eldía 23 veintitrés de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.

**VII.-** Por lo que respecta al Servidor Público **ROBERTO GARCIA OLIVARES** obra el Acta de Defunción número 37 del Libro 01 de la Oficialía 01 de Zapotlanejo Jalisco, de donde se desprende queel servidor público pensionadofalleció eldía 02 dos de Marzo del año 2020 dos mil veinte, misma que obra agregada al expediente laboral respectivo.

**VIII.-** Por su parte se encuentra en expediente laboral del servidor público fallecido **ROBERTO GARCIA OLIVARES** el Acta de Matrimonio número 10 diez del Registro Civil de la población de Matatlán, Municipio de Zapotlanejo Jalisco, público donde se advierte que el servidor público pensionado contrajo matrimonio civil con la C**. OFELIA GARCIA MEDRANO quien** comparece a reclamar su derecho a gozar de la Pensión por Viudez de su fallecido cónyuge.

**IX.-** Como se desprende del artículo 97 párrafo primero de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, cuando fallezca un pensionado por jubilación, por edad avanzada o por invalidez, sus beneficiarios tendrán derecho a una prestación económica mensual equivalente al 50% del importe de la pensión que el pensionado percibía al momento de su fallecimiento, el numeral de referencia a lo que interesa refiere:

*“****Artículo 97.*** *Cuando fallezca un pensionado por jubilación, por edad avanzada o por invalidez, sus beneficiarios tendrán derecho a una prestación económica mensual equivalente al 50% del importe dela pensión que el pensionado percibía al momento de su fallecimiento.*

**X.-** Una de las obligaciones de este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo Jalisco, es otorgar la Pensión por Viudez conforme lo disponen los artículos 97, 98, 99 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en relación directa lo anterior con lo previsto por los artículos 22 fracción II y 68 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.Atento a lo antes señalado a lo largo del presente documento, se pone a consideración de este Honorable Órgano Colegiado en Pleno y se autorice la iniciativa con carácter de dictamen aquí descrita.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlanejo JaliscoAutoriza y Aprueba otorgar **PENSION POR VIUDEZ** a favor de la de las C.C. **MARIA ROSA HERNANDEZ CASILLAS Y OFELIA GARCIA MEDRANO,** Viuda del servidor público pensionado **MIGUEL CASILLAS REYNOSO** y **ROBERTO GARCIA OLIVARES** respectivamente**, ESTO ES, A GOZAR DE UNA PRESTACIÓN ECONÓMICA MENSUAL AL EQUIVALENTE DEL 50% DEL IMPORTE DE LA PENSIÓN, QUE DICHOS PENSIONADOS PERCIBÍAN AL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO.**

**SEGUNDO**.- Efectúese el pago correspondiente a favor de las **C.C**.**MARIA ROSA HERNANDEZ CASILLAS Y OFELIA GARCIA MEDRANO**, de manera retroactiva a la fecha en que fallecieron los servidores públicos pensionados **MIGUEL CASILLAS REYNOSO** y **ROBERTO GARCIA OLIVARES.**

**TERCERO.-** Notifíquese a la Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental y al Tesorero Municipal, para que realicen los trámites correspondientes.

 **A T E N T A M E N T E:**

**Zapotlanejo, Jalisco, a los 19 días del mes de junio del año 2020**

**El Síndico Municipal**

**Rubrica**

 **LIC.** **ALEJANDRO MARROQUIN ALVAREZ.**

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario al respecto?

¿Cuquis quieres comentar algo?

Toma el uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui. Lo único que nos mandan es la iniciativa de dictamen y por lo regular esos temas se turnan a las Comisiones de Gobernación y Hacienda, tengo entendido y estuve comentando con los compañeros que forman parte de esas comisiones y me dijeron que nunca se turnó y no nos mandan nada de información, yo no es que esté en contra de eso, claro que no, si no que hay que tener como vulgarmente se dice, los pelos de la burra en la mano para poder aprobar algo, lo único que yo pedía es que se turnara a las comisiones que correspondan para que se pueda analizar bien este punto y ya posterior a eso se nos pueda mandar el dictamen.

Toma el uso de la voz el Síndico Lic. Alejandro Marroquín Álvarez. Buenas tardes. Le comento compañera, es la primera vez efectivamente que se hace de aprobación directa por el tema de urgencia. ¿Por qué la urgencia?

Las dos señoras están en una situación muy grave por el tema del COVID-19, a una de las dos señoras le acaba de fallecer su esposo y no había podido acercarse. Se acercó con nosotros a decirnos que le urgía el dinero y no le podemos estar dando dinero porque no está aprobado, por eso el tema de la urgencia. Otro tema es que solo se turna a la de Gobernación y el tercero es que no se les mando el expediente porque son datos sensibles, se les notifico en tiempo y forma , tuvieron varios días para acudir a las oficinas a revisar el expediente de forma física, incluso esto ya lo habíamos hecho cuando se basificaron el año pasado, tuvimos que ir a revisar de a uno por uno cada expediente, porque la misma ley nos prohíbe que escaneemos o reproduzcamos expedientes de los servidores públicos y los mandemos. Ese es el tema por el cual no se les envió y por la urgencia es que se pide la aprobación directa, porque las señoras lo necesitan. Una de ellas no había venido por temas de salud, a penas vino hace quince días y la segunda vino hace una semana, ambas señoras están en estado de necesidad, por eso la aprobación directa. Los finados estaban pensionados, en la iniciativa viene en qué fecha se les pensiono, incluso dice que en el 2018 nosotros aprobamos la pensión y si gustan los papeles con gusto se los facilitamos, tengo los expedientes ahí en la oficina y con gusto los revisamos.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui. Yo tengo entendido que es facultad de ustedes hacernos llegar a nosotros todos los documentos donde se nos aclaren todos estos puntos y también comprendo que hay temas de sigilo y que tampoco tenemos que estar informándonos de temas delicados, pero en este punto hubiese sido bueno que nos hubieran aclarado cuando nos enviaron los documentos pero no te podemos enviar Cuquis los documentos porque son delicados, te invito te acerques a la oficina de fulano de tal para que te puedan aclarar todas tus dudas, solamente eso. Tú sabes que yo soy muy accesible.

Toma el uso de la voz el Síndico Lic. Alejandro Marroquín Álvarez. No se trata de temas de sigilo, son datos sensibles. En su momento tuvieron el expediente en sus manos cuando se aprobó la pensión, ya lo deben de saber.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui. Yo comprendo pero si ese es el detalle yo me acerco para que me puedas decir Alex.

En uso de la voz el Síndico Lic. Alejandro Marroquín Álvarez. Desde el miércoles se les notifico regidora.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui. Por eso, pero si tu no me estas enviando toda la documentación, que quiere decir eso, si tú tienes la facultad de hacerlo para mí o quien se haya encargado.

En uso de la voz el Síndico Lic. Alejandro Marroquín Álvarez. No tengo esa facultad porque son datos sensibles se lo comente compañera.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui. Entonces los datos sensibles no me los pueden enviar.

En uso de la voz el Síndico Lic. Alejandro Marroquín Álvarez. No, está prohibido.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui. ¿En dónde dice eso?

En uso de la voz el Síndico Lic. Alejandro Marroquín Álvarez. En la Ley de protección de datos personales.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui. Yo no sabía que son datos sensibles Alex.

En uso de la voz el Síndico Lic. Alejandro Marroquín Álvarez. Los expedientes laborales son datos sensibles.

Toma el uso de la voz el Regidor Mtro. Juan Ernesto Navarro Salcedo. Una pregunta regidora. ¿En qué hubiera cambiado el que usted haya visto el expediente?, nos mandaron cinco hojas y ahí vienen datos de cuando entraron, cuando murieron. ¿En qué hubiera cambiado? La verdad en nada, es una necesidad que tienen esas familias, nos lo mandaron en tiempo y vimos que eran unas personas que habían fallecido, si hubiera mas necesidad de conocer más información, no nos cuesta nada acudir a ello y usted es accesible, una llamada y pregunta, oye, el expediente para revisarlo, vente Cuquis y aquí lo lees. El expediente dice de cuando a cuando trabajo, cuanto ganaban y que murieron.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui. Y no fue turnado a comisiones para que se analizara, era solo eso.

Toma el uso de la voz el Regidor Mtro. Juan Ernesto Navarro Salcedo. Pero ya nos explicaron la urgencia y la necesidad. El tema no da para una discusión, el tema está puesto sobre la mesa por la necesidad de dos esposas de dos trabajadores que fallecieron y que el resultado si lo turnamos a comisiones será exactamente el mismo porque nadie vamos a tener la insensibilidad de votarlo en contra.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui. No se trata de eso solo que hay que tener toda la información, si usted estuviera en mi lugar hubiera pedido exactamente lo mismo, es solo eso.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. Es un tema de lógica muy sencilla, si se está mandando un punto de acuerdo y no llega la información completa, la lógica dice que voy a buscar la información si se tiene un interés real de participar en una sesión de esta naturaleza. Es un tema que se está resolviendo por humanidad y es facultad también de hacerlo de manera directa, no debemos entenderlo al revés, es que siempre van a estar obligadas las instancias a mandarles toda la información como cada quien lo requiera, hay que documentarse, hay que prepararse y hay que entender que si no me están mandando un papel, es obligación de uno como regidor, ir a buscar la información de manera puntual, no se le ha cerrado a nadie, cada vez que han ido se les ha entregado la información, entonces es lógica lineal simple. Si no viene a mí la montaña, ¿qué dicen en el rancho?, yo voy a la montaña, así de sencillo.

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a favor, en contra o abstención.

**JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO A FAVOR**

**SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ A FAVOR**

**ROSA RUVALCABA NAVARRO A FAVOR**

**MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO A FAVOR**

**MARTIN ACOSTA CORTES A FAVOR**

**JOSÉ MARTIN FLORES NAVARRO A FAVOR**

**ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO A FAVOR**

**SUSANA ÁLVAREZ SERRATO A FAVOR**

**ALFREDO CAMARENA PÉREZ EN CONTRA**

**MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI EN CONTRA**

**ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ A FAVOR**

**HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS A FAVOR**

Aprobado Señor Presidente.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. Por humanidad y por respeto a los que ya no están.

**ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO: SE APRUEBA POR MAYORÍA SIMPLE CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR Y 02 DOS VOTOS EN CONTRA, EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 12 DOCE REGIDORES PRESENTES - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EL CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE OTORGAR PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LAS C.C. MARÍA ROSA HERNÁNDEZ CASILLAS Y OFELIA GARCÍA MEDRANO.**

**El Presidente Municipal.-**

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, LA CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 147 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 40 CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020.

CIUDADANOS REGIDORES

DEL AYUNTAMIENTO DE

ZAPOTLANEJO, JALISCO.

Presente.

El que suscribe, Héctor Álvarez Contreras, Presidente Municipal de Zapotlanejo, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 41 fracción II y III, 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 23, 62, 63, 66 fracción II ,75, 78 fracción IV, 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco; artículos 1, 3, 37, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo Jalisco; me permito presentar a la alta y distinguida consideración de éste Órgano de Gobierno Municipal, la presente Iniciativa con carácter de dictamen que tiene por objeto que se MODIFIQUE el acuerdo número CIENTO CUARENTA Y SIETE, de fecha 04 cuatro de marzo de 2020 dos mil veinte, en el cual quedo aprobado, por los 12 doce regidores presentes, el quinto punto de acuerdo que a la letra dice**: SOLICITUD PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO REVOLVENTE A CORTO PLAZO, POR MEDIO DE FACTORAJE FINANCIERO, CON EL OBJETIVO DE ADELANTAR INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA Y PAGO A PROVEEDORES, HASTA POR LA CANTIDAD DE $15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS)**, y en su lugar se apruebe en el mismo sentido el siguiente acuerdo: **SOLICITUD PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO REVOLVENTE, POR MEDIO DE FACTORAJE FINANCIERO, CON EL OBJETIVO DE CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS)** con base en la siguiente;

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

1. La solitud presentada por parte del Tesorero Municipal, el Licenciado Jesús Alfonso Marroquín Barajas de fecha 26 veintiséis de febrero de 2020 dos mil veinte se aprobó por mayoría absoluta con 12 votos a favor de los 12 regidores presentes.
2. Al registrar el acta de Ayuntamiento debidamente certificada por la Secretaria General del Gobierno Municipal de Zapotlanejo, Jalisco ante la Secretaria de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco se detectaron omisiones y/o inconsistencias las cuales no afectan el fondo de la solicitud, sino la forma en que se hace la petición del crédito
3. La Secretaria de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a través del oficio DGE/DDPCOI/178/2020 de fecha 12 de junio del presente cita que la solicitud el crédito a corto plazo deberá estar contemplado de acuerdo a lo que establece el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos de la presente iniciativa se solicita para que se considere modifique el acuerdo número ciento cuarenta y siete, de fecha 04 cuatro de marzo de 2020 dos mil veinte**,** quedando de la siguiente manera:

**Dice: SOLICITUD PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO REVOLVENTE A CORTO PLAZO, POR MEDIO DE FACTORAJE FINANCIERO, CON EL OBJETIVO DE ADELANTAR INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA Y PAGO A PROVEEDORES, HASTA POR LA CANTIDAD DE $15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS)**

 **Deberá decir:**

**SOLICITUD PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO REVOLVENTE, POR MEDIO DE FACTORAJE FINANCIERO, CON EL OBJETIVO DE CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE $15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS)Dice:**

En acatamiento de lo ordenado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 41 fracción III, 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 23, 63, 66 fracción II, ,75, 78 fracción I, 79 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco; artículos 1, 3, 37, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo Jalisco; tengo a bien proponer a ésta Asamblea Municipal, los siguientes:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se apruebe la presente iniciativa con carácter de dictamen de manera favorablemente al respecto de la en razón de lo precisado en la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS correspondiente.

**SEGUNDO.-** Se modifique el acta de Ayuntamiento número 40 cuarenta de fecha 04 cuatro de marzo de 2020 dos mil veinte, en su quinto punto del orden del día.

**ATENTAMENTE**

**ZAPOTLANEJO JALISCO, JUNIO DE 2020**

**SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO JALISCO**

 **Rubrica**

 **L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**

 **PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa que solicita se MODIFIQUE el acuerdo número CIENTO CUARENTA Y SIETE, de fecha 04 cuatro de marzo de 2020 dos mil veinte, en el cual quedo aprobado, por los 12 doce regidores presentes.

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario al respecto?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a favor, en contra o abstención.

**JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO A FAVOR**

**SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ A FAVOR**

**ROSA RUVALCABA NAVARRO A FAVOR**

**MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO A FAVOR**

**MARTIN ACOSTA CORTES A FAVOR**

**JOSÉ MARTIN FLORES NAVARRO A FAVOR**

**ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO A FAVOR**

**SUSANA ÁLVAREZ SERRATO A FAVOR**

**ALFREDO CAMARENA PÉREZ EN CONTRA**

**MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI EN CONTRA**

**ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ A FAVOR**

**HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS A FAVOR**

Aprobado Señor Presidente.

Toma el uso de la voz el Síndico Lic. Alejandro Marroquín Álvarez. Quiero hacer una observación, los que lo votaron en contra ya lo habían votado a favor en la comisión, es su propio voto, en comisiones a favor y ahorita en contra.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui. Nada más tengo una duda. Yo lo vote en contra porque yo no sé si exista realmente un documento que fundamente, que sustente esto donde al principio nosotros habíamos votado algo y estaba canalizado para algo en específico y ahora que lo puedo gastar para lo que yo quiera, prácticamente es eso, si existe un argumento.

Toma el uso de la voz el Síndico Lic. Alejandro Marroquín Álvarez. No se cambió nada es el mismo dictamen que ya tenía usted.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui. Sí, es el mismo dictamen pero cambiaron el concepto

Toma el uso de la voz el Síndico Lic. Alejandro Marroquín Álvarez. ¿Cuál concepto?

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui. Te lo leo tal cual viene en la información que nos mandaron. El primero el que votamos a favor dice; “con el objetivo

de adelantar inversión de obra pública estos $15,000,000.00 (quince millones de pesos), y ahora le están cambiando para que diga: “con el objetivo de cubrir necesidades de corto plazo”. Ya lo habíamos destinado para algo, necesidad de corto plazo pues es un mundo de necesidades a corto plazo, entonces a eso me refiero ósea, yo si quiero votar a favor, pero como no me están diciendo, existe este argumento, este fundamento que nos faculta para poder hacer este cambio es que mi voto es en contra, si tú me sacas de mi error, pues con todo gusto reconozco.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. A ver, el tema es un requerimiento a la Secretaria de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, es un requerimiento de forma no de fondo, esa inversión de la que usted habla, nos pide la Secretaria de Hacienda que modifiquemos nada más el texto eso es todo, para que a la hora de que nos fiscalicen estemos alineados con lo que establece el artículo 31 de la Ley de disciplina financiera, no es para que vayamos a invertir ni hacer nada ahí, es otro tema, es para alinearnos aquí está muy claro, hay un oficio de la Secretaria de Hacienda él; DGE/DDPCOI/178/2020 de fecha 12 de junio que dice: cita que la solicitud del crédito a corto plazo deberá estar contemplada de acuerdo a lo que establece el artículo 31, es del crédito revolvente, los $15,000,000.00 los quince millones, esa es. Es nada más para estar de acuerdo a la Ley de disciplina financiera. La línea ni siquiera la hemos operado, no hemos tocado ni un centavo de ahí, está sujeta a que reciba nada más esta modificación para que la aprueben y es una línea que traemos de reserva por aquello de que nos vuelvan hacer algún recorte del Gobierno Federal, para salir adelante y es un acuerdo que no trasciende la administración, nada más, no es que vayamos a contraer deuda, nada de eso, por aquello de los que están oyendo por ahí ya ve los de las redes inteligentísimos, iluminadísimos que luego dicen que vamos a contraer deuda, es una deuda a corto plazo que se paga en el mismo año fiscal, nada de deuda al municipio, no estamos endeudando al municipio, es para sacar las obras que traemos caminando para que no se queden a medias, porque los recursos del Gobierno Federal, obviamente no nos llegó nada y tenemos el temor fundado de que nos pueda llegar menos y los recursos que vienen del Gobierno del Estado se están tratando, las obras están caminando, lo que tenemos que hacer es apoyar a las constructoras para que no se atoren y más en este temporal de lluvias, eso es todo, es una corrección nada más.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui. El oficio que les hizo llegar Hacienda a nosotros no nos lo mandaron, nada más es la aclaración de duda de la iniciativa pero no menciona que y eso que está explicando el Presidente ya aclara mi duda, a eso me refiero, para la próxima voy a su oficina.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. La Regidora Susana, ha estado visitando seguido las oficinas de presidencia para solicitar información, a consultar cosas y nunca se le han cerrado las puertas. Toda la información que requieran, siempre y cuando no lo que comentamos ahorita está a su disposición, nada se les ha negado.

**ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE: SE APRUEBA POR MAYORÍA SIMPLE CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR Y 02 DOS VOTOS EN CONTRA, EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 12 DOCE REGIDORES PRESENTES - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN, LA CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 147 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 40 CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020.**

**El Presidente Municipal.-**

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** INICIATIVA CON TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS C.C. JOSÉ PÉREZ SOTO, ESTHER ÁLVAREZ NUÑO Y JOSÉ ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ.

INICIATIVA CON TURNO A LA COMISIÓN LA CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SINDICO MUNICIPAL, CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN.

AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

PRESENTE:

El que suscribe Héctor Álvarez Contreras, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; reglamentos y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Gobernación como convocante y la Comisión Edilicia de Hacienda como coadyuvante, la propuesta para que el Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal suscriban el convenio de colaboración con los C.C. José Pérez Soto, Esther Álvarez Nuño y José Ángel Pérez Álvarez; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan libremente su patrimonio de conformidad a la fracción II del Artículo 115 Constitucional.
2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo referido en el primer párrafo del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, asimismo con relación a los establecido en el artículo 2° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.
3. Qué es facultad del Municipio la libre administración de su hacienda y su ejercicio directo según lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 fracción I, título quinto en su capítulo II Del Patrimonio Municipal, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
4. De acuerdo al artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se obliga al Ayuntamiento Municipal a tener a cargo funciones y servicios públicos como lo son agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.
5. La iniciativa tiene por objeto suscribir un convenio de colaboración con los C.C. José Pérez Soto, Esther Álvarez Nuño y José Pérez Álvarez quienes declaran ser los propietarios del predio rustico denominado “Agua Caliente” el cual cuenta con tres pozos de agua de los cuales el Ayuntamiento podrá disponer de dos de ellos por un periodo determinado de 99 años, mismo que podrá prolongarse por el tiempo que sea necesario para poder seguir abasteciendo con el vital líquido la cabecera municipal y con esto lograr que un aproximado de 30,000 personas se vean beneficiadas sin contar con los miles de turistas y compradores que acuden a nuestro Municipio.
6. Los propietarios del predio rustico denominado “agua caliente” nos solicitan para poder seguir haciendo uso de mencionados pozos las siguientes proposiciones:
7. La rehabilitación de la casa del velador de los pozos, la cual será de uso exclusivo de José Pérez Soto y familia, a su vez la instalación y puesta en marcha del “pozo 1” que se encuentra adjunto a la vivienda.
8. Posteriormente realizar la construcción de un puente de mampostería de piedra en forma de arcos el cual se ubicara entre los “pozo 2 y 3”.
9. Finalmente la rehabilitación del camino con empedrado, el cual llegara a la casa de campo que tiene el señor José Pérez Soto y los “pozos 2 y 3” que se encuentran a un costado de mencionado domicilio.
10. De lo anterior expuesto, creemos firmemente que el municipio puede cumplir cabalmente con esas proposiciones toda vez que las obras son mínimas comparadas con el beneficio general que se está obteniendo y se podrá seguir obteniendo si se firma el convenio, en caso contrario no contaremos con el agua suficiente para el suministro de la Cabecera Municipal.
11. Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, para su aprobación y autorización del siguiente punto:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, aprueba y autorizael turno a la Comisión Edilicia de Gobernación como convocante y la Comisión Edilicia de Hacienda como coadyuvante, la propuesta para que el Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal suscriban el convenio de colaboración con los C.C. José Pérez Soto, Esther Álvarez Nuño y José Ángel Pérez Álvarez

**Atentamente**

Rubrica

Héctor Álvarez Contreras

Presidente Municipal **del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco.**

**El Presidente Municipal.-**

No se vota, se turna a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda.

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** INICIATIVA CON TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO PROPUESTA DE CONVENIO DE DACIÓN EN PAGO DEL ÁREA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE CUCHILLAS, POR EL ADEUDO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE LA LAJA (FRACCIONAMIENTO HACIENDA MALDONADO).

AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

PRESENTE:

El que suscribe Héctor Álvarez Contreras, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; reglamentos y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, apruebe y autorice el turno a Comisión de Gobernación y la Comisión de Hacienda, **la propuesta de convenio de dación en pago del área deportiva de la localidad de Cuchillas, por el adeudo del proyecto de urbanización del inmueble ubicado en la delegación de La Laja (fraccionamiento hacienda Maldonado) que líneas adelante se describirá**; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**I-** El Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial y es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior. Se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común.

**II-** De conformidad a lo establecido en el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Local, artículo 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento, que es el órgano de Gobierno Municipal, estará integrado por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores electos por el principio de mayoría relativa y los de representación proporcional, con base a la legislación electoral.

**III.-** Que **es facultad del Municipio** la libre administración de su hacienda y su ejercicio directo según lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 fracción I, título quinto en su capítulo II Del Patrimonio Municipal, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**IV.-**Para el municipio de Zapotlanejo el deporte es de suma importancia y un área de oportunidad para incluir a nuestros niños, jóvenes y adultos en las distintas actividades deportivas que son de gran beneficio físico y emocional en la vida diaria, desgraciadamente la falta de áreas destinadas al deporte no son las suficientes para incluir a todos los habitantes de nuestro municipio y a falta de ello los niños y jóvenes invierten su tiempo en otras actividades que son perjudiciales para ellos y la sociedad en general.

**V.** Dentro de la delegación de La Laja, en la comunidad de Cuchillas ya hace algunos años se construyó una unidad deportiva en un predio propiedad de los CC. Jesús Rubio Macías y Adela Reyes de la Torre, quienes prestaban la unidad deportiva a quienes la necesitaban y durante todos estos años se ha dado permiso para que los habitantes de la comunidad desarrollen actividades deportivas, dicha unidad cuenta con las medidas reglamentarias con las que debe de contar una cancha de futbol, sus porterías y malla ciclónica alrededor del mismo.

**VI.-** Es el caso que los propietarios del inmueble acudieron al área de Obras Publicas de este Ayuntamiento para presentar el proyecto de urbanización del Fraccionamiento “Hacienda Maldonado” (se anexa el proyecto del fraccionamiento) y manifestaron que era su intención donar el inmueble donde se encuentra la unidad deportiva antes descrita y que dicha donación se le tomara en cuenta como pago de los gastos de urbanización y el impuesto por las tomas de agua que se generaran por el proyecto de urbanización.

**VII.-** Derivado de lo antes manifestado y en relación a la solicitud de los propietarios del inmueble creo que es de suma importancia que dicha unidad deportiva se formalice y se escriture a favor del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, por ser de interés social para la población pues las áreas verdes y la promoción del deporte es de suma importancia para la ciudadanía en general, por lo anterior es que propongo se estudie, analice y en su caso se apruebe la dación en pago solicitada, siempre y cuando el costo toral de las subdivisiones y las tomas de agua no excedan al valor total del inmueble a donar a este municipio.

Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, para su aprobación y autorización el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, aprueba y autoriza el turo a Comisión de Gobernación y Comisión de Hacienda la propuesta de convenio de dación en pago del área deportiva de la localidad de Cuchillas, por el adeudo del proyecto de urbanización del inmueble ubicado en la delegación de La Laja (fraccionamiento hacienda Maldonado).

**Zapotlanejo, Jalisco**

**A los 24 días del mes de junio de 2020**

**Rubrica**

Héctor Álvarez Contreras

Presidente Municipal **del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco.**

**El Presidente Municipal.-**

Ya resulto el dueño de otro campo de futbol.

No se vota, se turna a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda.

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** INICIATIVA CON TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO PROPUESTA DE PERMUTA CON EL C. FELIPE RUIZ RUIZ, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UN TANQUE DE DEPÓSITO DE AGUA PARA EL ABASTO DE LA DELEGACIÓN DE LA LAJA.

AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

PRESENTE:

El que suscribe Héctor Álvarez Contreras, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; reglamentos y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, apruebe y autorice el turno a Comisión de Gobernación como convocante y la Comisión de Hacienda como coadyuvante **la propuesta de permuta con el C. Felipe Ruiz Ruiz, de los bienes inmuebles que adelante se describen,** con la finalidad de construir un tanque de depósito de agua para el abasto de la delegación de La Laja; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**I-** El Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial y es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior. Se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común.

**II-** De conformidad a lo establecido en el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Local, artículo 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento, que es el órgano de Gobierno Municipal, estará integrado por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores electos por el principio de mayoría relativa y los de representación proporcional, con base a la legislación electoral.

**III.-** Que **es facultad del Municipio** la libre administración de su hacienda y su ejercicio directo según lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 fracción I, título quinto en su capítulo II Del Patrimonio Municipal, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**IV.-** El crecimiento desmedido de la población del municipio de Zapotlanejo Jalisco, es un gran reto para la impartición a todos y cada uno de sus habitantes de los servicios públicos municipales entre ellos el agua, un servicio indispensable para la vida. La delegación de La Laja es una de las más grandes y con mayor población dentro de esta municipalidad, es por ello que es de gran importancia estar preparados y construir un tanque de depósito de agua en un lugar estratégico de la delegación para el suministro de agua.

En relación a los estudios realizados por el área de Servicios Generales Municipales de este ayuntamiento se desprende que dentro del predio “EL CUAMECATE”, localizado dentro de la delegación de La Laja y propiedad del C. Felipe Ruiz Ruiz como se desprende de escritura pública 3,868 tres mil ochocientos sesenta y ocho, de fecha 15 quince de marzo de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, se encuentra un inmueble que cumple con todos los requisitos para construir el tanque.

**V.-** Personal de este Ayuntamiento tuvo un acercamiento con el C. Felipe Ruiz Ruiz, para manifestarle la urgencia de construir un tanque para abastecer de manera adecuada a la delegación y que en su predio estaba el lugar adecuado, por lo que accedió siempre y cuando el Ayuntamiento le entregue a cambio un nuevo inmueble que cumpliera con las mismas características y que se encontrara localizado dentro de la misma comunidad de La Laja, por lo que nos avocamos a la búsqueda de un inmueble con las mismas características y ubicado dentro de la misma comunidad, por lo que se encontró uno con una superficie de 214 doscientos catorce metros cuadrados como se desprende del plano que se anexa a la presente, estando de acuerdo en aceptarlo a cambio el C. Felipe Ruiz Ruiz.

**VI.-** Tal y como se desprende del plano topográfico realizado por Ingeniero José Luis Carmona Aceves, mismo que forma parte integral de la presente iniciativa la fracción B, con una superficie de 624.31m2 seiscientos veinticuatro metros cuadrados propiedad del C. Felipe Ruiz Ruiz, se destinará para la construcción del tanque en mención quedando a nombre de este Gobierno Municipal de Zapolanejo, Jalisco, y en consecuencia se entrega al C. Felipe un predio con una superficie de 214 doscientos catorce metros cuadrados mismos que se señala en la cláusula inmediata anterior.

Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, para su aprobación y autorización el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, aprueba y autoriza el turo a Comisión de Gobernación como convocante y Comisión de Hacienda como coadyuvante **de la propuesta de permuta entre este Gobierno Municipal y el C. Felipe Ruiz Ruiz.**

**Rubrica**

Héctor Álvarez Contreras

Presidente Municipal **del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco.**

**El Presidente Municipal.-**

No se vota, se turna a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda.

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** INICIATIVA CON TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO PROPUESTA PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE DONACIÓN CON LOS C.C. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y HEREDEROS, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UN TANQUE DE DEPÓSITO DE AGUA PARA EL ABASTO DE LA DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE LAS FLORES.

AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

PRESENTE:

El que suscribe Héctor Álvarez Contreras, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; reglamentos y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, apruebe y autorice el turno a Comisión de Gobernación y la Comisión de Hacienda **la propuesta para que el Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal suscriban el contrato de donación con los C.C. Francisco Javier Jiménez Hernández y herederos,** con la finalidad de construir un tanque de depósito de agua para el abasto de la delegación de San José de las Flores; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**I-** El Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial y es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior. Se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común.

**II-** De conformidad a lo establecido en el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Local, artículo 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento, que es el órgano de Gobierno Municipal, estará integrado por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores electos por el principio de mayoría relativa y los de representación proporcional, con base a la legislación electoral.

**III.-** Que **es facultad del Municipio** la libre administración de su hacienda y su ejercicio directo según lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 fracción I, título quinto en su capítulo II Del Patrimonio Municipal, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**IV.-** De acuerdo al artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se obliga al Ayuntamiento Municipal a tener a cargo funciones y servicios públicos como lo son **agua potable**, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

**V.-** El titulo cuarto, articulo 1914 del Código Civil del Estado de Jalisco nos menciona que la Donación es un contrato por el cual una persona llamada donante transfiere gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes a otra persona llamada donatario, mientras que el Artículo 1918 se refiere a que es condicional la donación que depende de algún acontecimiento futuro de realización incierta, asi también en el numeral 1919 que le sigue especifica que existen donaciones donde el donante impone algunas condiciones o gravámenes a la donación que se hace, como es en este caso en particular.

**VI.-** La iniciativa tiene por objeto suscribir un convenio de donación con los C.C. Francisco Javier Jiménez Hernández y Herederos quienes declaran ser los propietarios del predio rustico ubicado en la delegación de San José de las Flores, la fracción con una superficie de 371.35 para la colocación de un tanque elevado que funcionara para el abastecimiento de agua potable y con esto lograr que un mayor número de personas se vean beneficiadas dentro de la delegación.

**VII.-** Los propietarios del predio solicitan para poder llevar a cabo el contrato de donación, la condonación del impuesto por el aprovechamiento de 10 tomas de agua solamente, el consumo futuro correrá por su cuenta conforme a la ley de ingresos que corresponda.

**VIII.-** De lo anterior expuesto, se considera que el Municipio y la delegación sale beneficiada con el acuerdo que se propone pues son mínimas las condiciones comparadas con el beneficio general que se obtendrá si se firma el convenio, en caso contrario no contaremos con el agua suficiente para el suministro de la delegación de San José de las Flores.

Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, para su aprobación y autorización el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a Comisión de Gobernación y Comisión de Hacienda **la propuesta para que el Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal suscriban el contrato de donación con los C.C. Francisco Javier Jiménez Hernández y herederos.**

**A T E N T A M E N T E:**

**Zapotlanejo, Jalisco, a los 24 días del mes de junio del año 2020**

**El Síndico Municipal**

**Rubrica.**

Héctor Álvarez Contreras

Presidente Municipal **del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco.**

**El Presidente Municipal.-**

No se vota, se turna a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda.

Continúe Secretario con el siguiente punto.

**DESAHOGO DEL ONCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, GESTIÓN DE LA CIUDAD Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO OTORGAR EN DONACIÓN UN INMUEBLE A FAVOR DE LA COOPERATIVA LAS PUERTAS DE CALDERÓN S.C. DE R.L.

**DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA**

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Gestión de la Ciudad y Hacienda de nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de éste Órgano de Gobierno Municipal, el presente dictamen el cual tiene por objeto analizar la solicitud formulada por el C. Héctor Álvarez ContrerasPresidente Municipal a efecto de que el Ayuntamiento estudie, analice y en su caso dictamine la Iniciativa que tiene por objetola incorporación al dominio privado y posterior desincorporación del predio denominado **“SANTA ROSA PLAN DE CALDERÓN”** con una superficie de 6,027.23m2 **(seis mil veintisiete metros y veintitrés centímetros cuadrados),** ubicado dentro de esta municipalidad de Zapotlanejo, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE**, en 59.58 metros con lote 8; **AL SUR**, en 49.16 y 21.81 metros con zona Federal; **AL ORIENTE**, en 116.61 metros con resto de propiedad y **AL PONIENTE** 34.40 y 44.39 metros con comunidad ejidal, lo anterior para celebrar contrato de donación a favor de la cooperativa **“LAS PUERTAS DE CALDERÓN S.C. DE R.L.”** razón por la cual se formulan los siguientes;

**ANTECEDENTES**:

1. En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 09 (nueve), celebrada el día 23 (veintitrés) de enero de 2019 (dos mil diecinueve), dentro del punto siete del orden del día, se turnó a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Gestión de la Ciudad y Hacienda la iniciativa que tiene por objeto la incorporación al dominio privado y posterior desincorporación del predio denominado **“SANTA ROSA PLAN DE CALDERÓN”** con una superficie de 6,027.23m2 **(seis mil veintisiete metros y veintitrés centímetros cuadrados),** ubicado dentro de esta municipalidad de Zapotlanejo, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE**, en 59.58 metros con lote 8; **AL SUR**, en 49.16 y 21.81 metros con zona Federal; **AL ORIENTE**, en 116.61 metros con resto de propiedad y **AL PONIENTE** 34.40 y 44.39 metros con comunidad ejidal, lo anterior para celebrar contrato de donación a favor de la cooperativa **“LAS PUERTAS DE CALDERÓN S.C. DE R.L.”**.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I-** El Municipio de Zapotlanejo, Jalisco es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial y es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior. Se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común.

**II-** De conformidad a lo establecido en el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Local, artículo 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento, que es el órgano de Gobierno Municipal, estará integrado por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores electos por el principio de mayoría relativa y los de representación proporcional, con base a la legislación electoral.

**III-** Que el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco prevé que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal.

**IV.-** La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 27, establece que “Los Ayuntamientos para el estudio, dictamen, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante Comisiones, estas pueden ser permanentes o transitorias, con desempeño colegiado, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutiva” En ese tenor y atento a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, señala que las Comisiones tienen las siguientes funciones:

 **I.** “Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar, los asuntos turnados por el Ayuntamiento.

 **II**. Presentar al Ayuntamiento, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo, sobre los asuntos que le sean turnados.

 **III.** Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones de la Administración Pública Municipal, dentro del área de su competencia. Por lo que resulta competente para conocer, analizar y valorar la iniciativa objeto del presente dictamen”.

**V.-** Como se desprende del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, las presentes constituidas en los términos de éste Reglamento, tiene competencia para hacerse del conocimiento y dictaminar respecto del asunto que se le encomienda.

**VI-** Con fecha 22 de agosto del año 2008 el C. ABRAHAM GONZÁLEZ SANDOVAL, realizó una donación a favor del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, del predio denominado **“SANTA ROSA PLAN DE CALDERÓN”** con una superficie de 6,027.23m2 **(seis mil veintisiete metros y veintitrés centímetros cuadrados),** ubicado dentro de esta municipalidad de Zapotlanejo, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE**, en 59.58 metros con lote 8; **AL SUR**, en 49.16 y 21.81 metros con zona Federal; **AL ORIENTE**, en 116.61 metros con resto de propiedad y **AL PONIENTE** 34.40 y 44.39 metros con comunidad ejidal, con el objeto de que dicho inmueble fuera **DESTINADO PARA EL DESARROLLO DE LA PRESA DE CALDERÓN DE ESTE MUNICIPIO** y el día 24 del mes de mayo del año 2011 se ratificó dicha donación, según la declaración segunda de dicho contrato de donación.

**VII-** Asimismo el inmueble citado se entregó en COMODATO a favor de la cooperativa “LAS PUERTAS DE CALDERÓN S.C. DE R.L.”, por un lapso de 10 diez años que inició partir del día 01 de diciembre de 2008 y concluyó el día 30 del mes de noviembre del año 2018, vigencia en la cual la cooperativa se obligó a :

*1) Operar mediante el Consejo de Administración de los Recursos Pesqueros, Acuícolas, Turísticos y Ecológicos de la presa de Calderón.*

*2) Acatar las órdenes de la figura jurídica que se constituya para este efecto y que será la parte administrativa de este proyecto, la cual una vez constituida la infraestructura creada en el lugar pasará a manejo del mismo órgano interno administrativo.*

*3) Hacer buen uso de las instalaciones turísticas, deportivas, ecológicas y pesqueras dando mantenimiento regularmente al núcleo.*

*4) El restaurante será operado por los beneficiarios de la cooperativa.*

**VIII.-** Ahora bien, toda vez que ya concluyó dicho comodato, tenemos a bien solicitar que el inmueble antes descrito sea donado a favor de la cooperativa “LAS PUERTAS DE CALDERÓN S.C. DE R.L.”, toda vez que la cooperativa lo ha administrado desde hace más de 10 diez años, y el Ayuntamiento no ha intervenido en su funcionamiento, la Cooperativa lo ha conservado en buenas condiciones, tiene un fin licito y un objeto social que beneficia el **interés general de la población** vecina que rodea la “Presa de Calderón”, pues su fin es destinarlo para el uso turístico, deportivo, pesquero y ecológico, cumpliendo así con lo dispuesto en el numeral 88 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, justificado además en el contrato de fecha 22 de agosto del año 2008, específicamente lo señalado en la declaración segunda y tercera, y mismo que se ratificó a través del contrato de donación de fecha 24 del mes de mayo del año 2011.

**IX.-** La propuesta del dictamen que plantea éstas comisiones, se basa en que consideramos que es de gran importancia y con carácter de urgente que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y dictamine Apruebe la Iniciativa que tiene por objeto la incorporación al dominio privado y posterior desincorporación del predio denominado **“SANTA ROSA PLAN DE CALDERÓN”** con una superficie de 6,027.23m2 **(seis mil veintisiete metros y veintitrés centímetros cuadrados),** ubicado dentro de esta municipalidad de Zapotlanejo, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE**, en 59.58 metros con lote 8; **AL SUR**, en 49.16 y 21.81 metros con zona Federal; **AL ORIENTE**, en 116.61 metros con resto de propiedad y **AL PONIENTE** 34.40 y 44.39 metros con comunidad ejidal, lo anterior para celebrar contrato de donación a favor de la cooperativa **“LAS PUERTAS DE CALDERÓN S.C. DE R.L.”**

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de éstas Comisiones Edilicias concluimos que es de aprobarse la iniciativa que se dictamina, una vez que nos avocamos al estudio de los términos manifestados en el presente.

En acatamiento de lo ordenado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 41 fracción III, 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 23, 63, 66 fracción II, ,75, 78 fracción I, 79 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco; artículos 1, 3, 37, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco; tenemos a bien proponer a ésta Asamblea Municipal, los siguiente;

**PUNTOS DE ACUERDO**

PRIMERO.- Se aprueba la INCORPORACIÓN al dominio privado del inmueble denominado **“SANTA ROSA PLAN DE CALDERÓN”** con una superficie de 6,027.23m2 **(seis mil veintisiete metros y veintitrés centímetros cuadrados),** ubicado dentro de esta municipalidad de Zapotlanejo, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE**, en 59.58 metros con lote 8; **AL SUR**, en 49.16 y 21.81 metros con zona Federal; **AL ORIENTE**, en 116.61 metros con resto de propiedad y **AL PONIENTE** 34.40 y 44.39 metros con comunidad ejidal.

**SEGUNDO:** Se desincorpora del patrimonio municipal el inmueble descrito en la presente exposición de motivos en el punto “VI”.

**TERCERO:** Se autoriza al Presidente, Sindico y Secretario General suscribir contrato de donación a favor de la cooperativa “LAS PUERTAS DE CALDERÓN S.C. DE R.L.” del inmueble descrito en la presente exposición de motivos en el punto “VI”, y en su momento, firmar la escritura pública correspondiente, corriendo a cargo de la cooperativa los gastos que se generen.

**A T E N T A M E N T E :**

**Zapotlanejo, Jalisco, a los 30 días del mes de enero del año 2019.**

**Por la Comisión de Gobernación**

**Rubricas**

**Héctor Álvarez Contreras.**

**Presidente.**

**Alejandro Marroquín Álvarez.**

**Vocal.**

**Juan Ernesto Navarro Salcedo.**

**Vocal.**

**Ana Delia Barba Murillo.**

**Vocal**

**Rubén Ramírez Ramírez.**

**Vocal.**

**Susana Álvarez Serrato.**

**Vocal.**

**Por la Comisión de Gestión de la Ciudad.**

**Esperanza Adriana Reynoso Nuño.**

**Presidente.**

**María Concepción Hernández Pulido.**

**Vocal.**

**Martin Acosta Cortes.**

**Vocal.**

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario?

Secretario proceda a tomar la votación.

**El Secretario.-**

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a favor, en contra o abstención.

**JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO A FAVOR**

**SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ A FAVOR**

**ROSA RUVALCABA NAVARRO A FAVOR**

**MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO A FAVOR**

**MARTIN ACOSTA CORTES A FAVOR**

**JOSÉ MARTIN FLORES NAVARRO A FAVOR**

**ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO A FAVOR**

**SUSANA ÁLVAREZ SERRATO A FAVOR**

**ALFREDO CAMARENA PÉREZ A FAVOR**

**MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI A FAVOR**

**ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ A FAVOR**

**HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS A FAVOR**

Aprobado Señor Presidente.

**ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 12 DOCE REGIDORES PRESENTES - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, GESTIÓN DE LA CIUDAD Y HACIENDA, LA CUAL TIENE POR OBJETO OTORGAR EN DONACIÓN UN INMUEBLE A FAVOR DE LA COOPERATIVA LAS PUERTAS DE CALDERÓN S.C. DE R.L.**

**DESAHOGO DEL DOCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - A S U N T O S V A R I O S. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**El Presidente Municipal.-**

¿Algún comentario al respecto?

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: presidente, No sé si ustedes en sus redes que es donde más contacto tienen con los ciudadanos de Zapotlanejo, les han comentado o han visto que se ha desatado muchísimo la inseguridad aquí en el municipio que ha habido muchos robos y demás a casa habitación o en los comercios y demás, a mí me han hecho varias preguntas, oye ¿qué han hecho?, ¿que se dice? En el pleno del Ayuntamiento referente a estos temas, pues a mí me gustaría que también no sé si algunas estrategias, están tomando cartas en el asunto porque la sociedad en realidad en general no sabe nada de eso o no sabe que se está haciendo al respecto simplemente pues comentarlo aquí estos temas que se han visto durante la semana obviamente por la contingencia pues si se desata muchísimo la delincuencia eso es comprensible pero ¿que se ha hecho aquí en el municipio para poder atacar todos eso temas o esos problemas sociales?, nada más para que estén al tanto de su conocimiento (inaudible).

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. Yo creo que sería conveniente que revisaras las estadísticas de todo el estado, luego también las estadísticas de zona metropolitana y compares los demás municipios con Zapotlanejo.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui. Pues es que no estoy hablando de comparación, estoy hablando del municipio de lo que la gente está diciendo.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. A ver, para nosotros el tema de inseguridad tiene que ver con estadísticas, con lugares, comunicaciones y estrategias.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: Pues si desafortunadamente todo lo vemos en estadísticas, pero la gente está preocupada, la gente que vive aquí en Zapotlanejo ellos no ven estadísticas en Guadalajara en Zapopan o en otros municipios.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. A ver regidora, regidora deme tres datos ahorita rápido de tres robos que haya habido la semana pasada.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: ¿la semana pasada? No tengo los nombres, pero… no puedo.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. No bueno, con eso, con decir que toda la ciudadanía y todo eso, está equivocada.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: Pues es que si usted se mete en las redes (inaudible)

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. Deme tres datos ahorita mismos, deme tres datos, yo si lo traigo, le doy tres datos ahorita

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: ahorita no tengo los nombres

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. deme tres datos ahorita

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: ahorita mismo los pido y se los doy sin ningún problema.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. No, no, no, hay que andar preparados pues

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: No es información que traiga en la cabeza, también tiene que pedir información para poder decir de manera certera.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. La estrategia que estamos llevando a cabo nos ha permitido tener los índices delictivos más bajos de toda la zona metropolitana de Guadalajara, nomás nos rebasa Juanacatlan, estamos muy por debajo de todos, si yo le dijera, si yo le dijera que por ejemplo ayer desactivamos dos asaltos ¿me lo creería? O ¿tengo que informarlo?

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: No, no tiene que informarme, pero a la gente a lo mejor sí.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. Ayer desactivamos dos asaltos, dos.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: Y qué bueno, que bueno que están haciendo eso, eso es lo que la gente no sabe Presidente.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. a ver.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: Escúcheme yo no estoy aquí para atacarlo le hice una sugerencia, eso me dijeron a mí, porque no hablan de eso en el pleno y la gente que ojala que todo mundo viera las sesiones y la gente que tiene la oportunidad de hacerlo esté enterada de esto, escuche presidente, no lo estoy atacando, al contrario, le hice una sugerencia, para que la gente sepa las estrategias que ustedes están tomando, que bueno que Zapotlanejo sea un municipio donde sus estadísticas estén por debajo de todos, a mí me da mucho gusto, pero bueno, yo y mi familia hemos sido también víctimas de la delincuencia muchísimas veces en nuestra casa.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. una vez.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: No, han sido cuatro veces, han sido cuatro veces.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. Y ¿por qué no lo han reportado?

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: Porque ya lo hice, y que hicieron, nada.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. Enséñeme las denuncias.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: Se las traigo mañana.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. Tenemos registrado todo, la única vez que reportaron a tiempo, bajamos dos gentes de arriba de su casa.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: No, no las bajaron, no las bajaron

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. Ah ¿entonces se bajaron solas? O las bajaron ustedes, no me digas que ustedes las bajaron eh.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: No, el tema no es ese, el tema es la inseguridad en general.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. A ver, otra vez no hable por todos los ciudadanos, usted representa una mínima parte no se le olvide.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: Usted también, no se le olvide.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. Yo represento cuatro veces más que usted, chéquele los votos y represento a todo el pueblo porque yo les gane, lo que nosotros estamos haciendo.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: Si representa cuatro o cinco veces eso no importa, usted es el Presidente de todos, usted es presidente de todos usted es mi presidente y me representa a mi aunque no comulgue con sus ideales, así de fácil presidente, ok?, ponga los pies en la tierra, le hice una sugerencia, no estoy en contra de ustedes, no estoy en contra de usted.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. Viene muy acelerada ¿Qué le pasa?

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: No cual acelerada, simplemente presidente.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. Vea a su niña como está nerviosa hombre.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: No, no está nerviosa y me da gusto que me vea así fíjese.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. ¿Por qué se acelera?

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: Simplemente presidente le dije; la gente está preguntando, obviamente no los setenta mil ciudadanos de Zapotlanejo, pero muchas personas me están preguntando, simplemente le dije ¿Cuál es la estrategia y ya?

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. Yo no voy a decirles a los ciudadanos una estrategia que tenemos implementada para mantener los índices para que las ratas que están viniendo de fuera, le peguen a usted, le peguen aquí y le peguen allá. En qué cabeza cabe que vamos a decir la estrategia.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: Algo, algo que tranquilice a esa pequeña parte de la población de Zapotlanejo.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. A ver, a ver. El tema de seguridad es muy delicado, mucho muy delicado. Traemos una estrategia muy bien diseñada con los elementos que tenemos, las unidades que tenemos, andamos cuidando todas las motocicletas, las quince mil para que no se las roben, todos los que dejan las llaves pegadas, los que dejan las cortinas levantadas de sus tiendas, los carros que dejan a las tres de la mañana con los vidrios abajo. Creo, creo, que en lo humanamente posible hemos mantenido abajo los índices de delitos. ¿Oye usted de muertitos? No, todo está al nivel que esta la inseguridad en el estado, que está el país. Hoy en la mañana, hoy en la mañana, estuvieron a punto de matar al Director de Seguridad de la Ciudad de México, allá si se andan haciendo pedazos, aquí no hay eso. Si se roban una moto y cuando resulta que se robaron la moto es porque la dejaron a media calle y le dejaron las llaves pegadas, usted no está viendo cuantos vehículos recuperamos cada semana robados ¿verdad?, tampoco lo sabe, no está viendo los reportes, si los quisiera tener habría que solicitarlos por transparencia porque es información reservada. Cuantas cortinas de negocios encontramos todos los días en la madrugada a medio cerrar y llegan los elementos y las cierran, pero es imposible cuidarlos a todos, si traemos, regidora, todavía no termino de hablar.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: Esa información es la que necesita la gente.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. Eso está a criterio de si las doy o no, eso yo lo decido no usted.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: no pues esta… (Inaudible), imagínese. La gente me está pidiendo esa información.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. ¿Esta qué? A mí no me la han pedido, si se la han pedido a usted infórmese en las fuentes oficiales para que de manera fidedigna, de manera real, no engañe a la gente y le informe lo que está pasando, esa es la súplica de sugerencia de mi parte. Pero usted no va a venir a forzar o a presionar, porque dice que la gente, yo le tengo respeto a le gente y estoy haciendo lo humanamente posible hasta donde nos alcancen las fuerzas. Lo humanamente posible por mantener la seguridad de todos los habitantes del municipio, aquí no hay de que tal porcentaje que represento y que toda la gente. No es toda la gente, yo si tengo que cuidar a toda la gente. Si así fuera tendría colas de gente en la presidencia diciendo lo que usted dice y ando en la calle como cualquier persona, con los pies bien plantados en la tierra, dando resultados, sin andar engañando gente, ni levantando polvaredas, así de sencillo, como hablamos, de frente siempre.

En uso de la voz la Regidora Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui: No se preocupe presidente, gracias

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. A usted.

**El Presidente Municipal.-**

El Presidente Municipal, no habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria número 47, levantándose el acta respectiva, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 26 veintiséis de junio del año 2020 dos mil veinte, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe.

El Presidente Municipal:

**L.A.P. Héctor Álvarez Contreras**

**Síndico Municipal Secretario General**

**Lic. Alejandro Marroquín Álvarez Lic. Josué Neftalí De la torre Parra**

Regidores Propietarios:

**Lic. María Concepción Hernández Mtra. Rosa Ruvalcaba Navarro**

 **Pulido**

**Lic. Esperanza Adriana Reynoso Nuño Mtro. Martín Acosta Cortes**

**Mtro. Juan Ernesto Navarro Salcedo Lic. Susana Álvarez Serrato**

**Dra. Sandra Julia Castellón Rodríguez C. José Martin Flores Navarro**

**Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui C. Alfredo Camarena Pérez**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete, celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 14:00 catorce horas del día 26 veintiséis de junio de 2020.